

Cde. Expte. 4117-09779-S-16.-

TRES DE FEBRERO 08 ABR 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3 y 4 por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral) y (Dpto. Registros e Informes), respectivamente;

Lo dispuesto en el Artículo 63° del Estatuto para el Personal Municipal – Decreto N° 239/01;

EL SEÑOR COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS


RESUELVE

Artículo 1°.- Inclúyase en la Licencia por Accidente In Itínere al agente SACRAMENTO Valeria -----(Leg. N° 12082/1), a partir del 03-12-15 hasta el 17-03-16 inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liqui----- dársele el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Huma-----nos, notifíquese al interesado y gírese a la Secretaría de Hacienda. Cumplido archívese.-

DDYR
M.V.M.


IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO 08 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° se
procede a registrar la presente bajo el número.....

Veinte y nueve

RESOLUCIÓN N° 39/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO